

## **MESA TÉCNICA**

### **INSTRUCCIONES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS PARA EL CURSO 2025-2026**

Hoy 16 de junio de 2025 ha tenido lugar una Mesa Técnica para negociar la Resolución por la que se dictan las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros educativos para el curso 2025/2026.

En dicha reunión estuvieron presentes El Viceconsejero de Educación, el Viceconsejero de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales, la Directora General de Personal y Formación del Profesorado, varios técnicos de la Consejería y representantes de todas las Organizaciones Sindicales del sector.

#### **Punto único. Resolución por la que se dictan las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los centros educativos para el curso 2025/2026.**

El Viceconsejero de Educación comienza exponiendo que el documento que nos presentan para el curso que viene contiene muy pocas variaciones respecto al del curso que ahora finaliza.

En concreto, incorporan un nuevo cómputo horario para la atención al Proyecto Viera de Mejora de la Comprensión Lectora, para el que destinan entre 1 y 3 sesiones lectivas, tanto en CEIP como en IES y lo mismo para el proyecto Newton Canarias que prevé dos horas lectivas tanto en CEIP como en IES.

Asimismo, han agrupado las reuniones de coordinación de los ejes para facilitar la organización de los centros.

También han incorporado instrucciones relativas a otros aspectos, entre los que cabe destacar la incorporación de los contenidos canarios a las actividades complementarias y extraescolares, cómo deben proceder los equipos directivos y el profesorado de los centros educativos para relacionarse con los medios de comunicación o la posibilidad de que las AMPAS supervisen el material escolar recomendado por los equipos educativos y los departamentos didácticos.

**El STEC-IC** manifiesta que el hecho de que esta Resolución no contenga modificaciones respecto a la del curso actual, es una mala noticia, pues esperábamos que se revirtieran los recortes incorporados en el presente curso. Nos referimos concretamente a recuperar las horas perdidas para las responsabilidades de Jefatura de Departamento y Coordinación de Ámbitos.

Valoramos positivamente que se reconozca el ejercicio efectivo de la JD por suplencia en varias situaciones con efectos administrativos y económicos.

Asimismo, nos parece apropiado que tanto el proyecto Viera como el proyecto Newton tengan una asignación de horas para su desarrollo y consideramos que en estas instrucciones está mejor redactado el apartado referente a la coeducación.

Sin embargo, existen múltiples aspectos que deben ser mejorados o directamente eliminados:

- Sobre los contenidos canarios, se debería añadir que no solamente se promoverán y priorizarán esos contenidos en actividades complementarias y extraescolares, sino que hay que profundizar en los contenidos del proyecto Enseña.
- Respecto a los días no lectivos deben regularse de manera que los docentes con horario compartido puedan disfrutar de sus días de libre disposición.
- Nos oponemos a que se contemple el protocolo de actuación frente al riesgo suicida, al menos hasta que se negocie en esta mesa. Se trata de un documento que se impone al profesorado, que le atribuye competencias que no le corresponden por no ser estrictamente educativas y, en definitiva, contribuyen a acrecentar la ya enorme cantidad de tareas burocráticas y administrativas que debe soportar el profesorado.
- También hemos pedido que el protocolo ante altas temperaturas se modifique para que los sombreados sean solamente de cubiertas vegetal y no de otros materiales como el metacrilato o el aluminio, puesto que ambos está acreditado que contribuyen al efecto invernadero y por lo tanto a que haya más calor.
- Hemos reseñado la importancia de la difusión del plan de convivencia en los centros educativos ante el acoso escolar porque sirve para evitarlo preventivamente y además hemos solicitado que se recuerde en las horas de tutoría de manera reiterada.

- Hemos indicado que los representantes del profesorado deben de tener acceso a las infraestructuras de la Consejería de Educación para realizar ruedas de prensa que tengan que ver con los problemas del profesorado, puesto que dichas comunicaciones son reivindicaciones del colectivo docente y por tanto es evidente que los centros educativos o los centros del profesorado son lugares idóneos para hacer llegar a la comunidad educativa y a la ciudadanía el contenido de sus propuestas de mejora.

- Nos oponemos a que el listado de material necesario sea supervisado por el AMPA. Esto supone cuestionar la profesionalidad y la capacidad pedagógica de los docentes que, además, consensúan este material en los distintos espacios de coordinación didáctica: departamentos didácticos, equipos educativos, CCP y Claustros. Además, recordamos que según establecen los arts. 15 y 21 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se establece el Reglamento Orgánico de Centros la competencia sobre los aspectos pedagógicos y didácticos corresponde en exclusiva al Claustro.

- También nos oponemos a que esta Resolución incluya instrucciones respecto a cómo deben relacionarse los centros educativos y el profesorado con los medios de comunicación. Nos parece un burdo intento de cercenar el derecho a la libertad de expresión.

- Volvemos a insistir en que las horas de descuento por mayor de 59 o 60 se reflejen en el CalPlan para que puedan ser una realidad, y para ello hemos solicitado que todos los centros tengan disponibilidad horaria para ello.

**Posteriormente se pasa al anexo IV que establece las instrucciones específicas para la Formación Profesional Dual.** El Viceconsejero de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales, hace una presentación del apartado manifestando que la parte relativa a Formación Profesional ha sido dialogada y negociada con las Organizaciones Sindicales desde el mes de enero.

- El STEC-IC hace una dura crítica respecto a este anexo IV, puesto que no recoge algunos de los aspectos negociados y elimina horas que estaban en el presente curso y que en ninguna de las reuniones previas sobre este anexo se dijo que se iban a eliminar. En definitiva, para el STEC-IC esta ha sido una nueva estrategia para mantenernos entretenidos en una negociación que la Viceconsejería de Formación Profesional y Cualificaciones Profesionales no tenía intención de respetar. Vulnerando así el derecho a la negociación colectiva.

En concreto, planteamos las siguientes cuestiones:

- Se pretende aumentar las acreditaciones profesionales, pero no se aclara en qué momento del curso, quién impartirá estas acreditaciones y en qué horario. Tampoco se conoce la asignación horaria que, en nuestra opinión, debería saberse desde el inicio del curso para que puedan aparecer en los horarios del profesorado.
- Las horas lectivas del proyecto intermodular (1+1) aparecen en la redacción del apartado 2.2 pero no aparecen en las tablas. Sería conveniente que aparecieran también en las tablas.
- El colectivo de FP sigue insistiendo en que no es válida la medida de asignar una hora al/la tutor/a de primero y otra al/la de segundo. El currículo atribuye ambas horas al docente que imparte el módulo y, nuestra opinión es que debe dejarse a criterio de los equipos educativos o de los departamentos didácticos. Como ya ocurría con los módulos de Integración o Proyecto. Que el proyecto intermodular pueda ser elegido por cualquier docente del equipo educativo y que venga asignado con sus 2 horas lectivas correspondientes desde el inicio del curso, y sea asumido por un solo docente.
- En el apartado 2.6, horas complementarias, no aparecen horas complementarias para las coordinaciones de Innovación, Calidad, Emprendimiento, FP DUAL, Orientación Profesional ni para la prospección de centro, se deja a criterio de los equipos directivos
- En el mismo apartado 2.6, horas complementarias, han desaparecido las horas complementarias para la gestión de compras, entre 2 y 4 horas complementarias.
- También desaparece la hora complementaria para la coordinación docente del equipo educativo. Una cosa es coordinarse para el trabajo por retos y otra distinta es coordinar el plan formativo en la empresa.
- Desaparecen las horas complementarias para la gestión de talleres (Ahora dan 2 lectivas, totalmente insuficientes) por lo que exigimos que se mantengan las complementarias que venían reflejadas en las instrucciones del curso 24/25. .
- La pretensión de que el profesorado que tutoriza la Formación en Empresas tenga que geolocalizar su posición durante las visitas a empresas va en contra de lo que se establece en el apartado 2.1 del anexo VI de esta misma Resolución.
- En la nueva convocatoria para prospectores de FP por familia profesional se unifica la figura del prospector/a de familia profesional y coordinador/a de familia. Se pierden

las horas de las coordinaciones de familia y según la dotación horaria para los prospectores de familia profesional, en algunas de ellas se pierden horas teniendo en algunas familias profesionales, entre ambas funciones, hasta 9 horas lectivas menos el curso que viene. Es una convocatoria hecha para que repitan los prospectos actuales. Algunas familias profesionales tienen un/a prospector/a para todas las islas, no por provincia. Proponemos que sea por provincias. No deberíamos permitir que unifiquen la prospección y la coordinación. Cada figura debe contar con sus horas lectivas. El año pasado la coordinación tenía 1 lectiva y entre 2 y 5 horas complementarias y la prospección 18 lectivas y 6 complementarias.

Desde ambas Viceconsejerías manifiestan que están dispuestos a analizar todas las propuestas planteadas e invitan a las organizaciones sindicales a enviarlas por escrito para revisarlas antes de la Mesa Sectorial.

Se da por concluida la reunión y se nos emplaza para la próxima reunión que será la Mesa Sectorial del próximo jueves 19.

Secretariado Nacional del STEC-IC